

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO Nº

CHIGUAYANTE,

2 8 FEB 2014

VISTOS

: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el Art. 14 Ley Nº 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- : 1) Desígnese a Don(a) PARRA TORRES IXIA ANED, R.U.T. Nº 17.396.671-7, en el cargo de TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR en CESFAM LA LEONERA, a contar del 8 de octubre de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2012, en jornada de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes entre las 8:00 y las 20:00 horas o la que se establezca de acuerdo a las necesidades del servicio. Esta distribución horaria incluye 30 minutos diarios para colación que se considerarán trabajados.
- 2) Para todos los efectos legales Don(a) PARRA TORRES IXIA ANED queda asimilado(a) en la categoría C, nivel 15.
- 3) Déjese establecido que la presente designación se realizará para refuerzo S.A.P.U.

NO RINDE CAUCIÓN.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Región del Bío-Bío

Secretaría Municipal

Director de Control

Departamento Personal

Interesado

Archivo

SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/AMB/ARG/pvn

-4 MAR 2014

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE